



RESOLUCIÓN D N° 802/2018

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D N° 747/2018 Y SE MODIFICA EL ANEXO I DEL LLAMADO A CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA N° 013/2018"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de octubre de 2018.

VISTO:

La Resolución N° 0133/2017 del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción.

Que en la Resolución D N° 747/2018 de fecha 03/10/2018, "Por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Externo N° 13/2018 en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0133/2017, y se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo"

La solicitud del Director de Tecnología de la Información y Comunicación, realizada a los efectos de equiparar los criterios en llamados llevados adelante por la FIUNA para cubrir vacancias en funciones similares.

La Resolución CD N° 1384/2018/032 "Por la cual se concede permiso al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución D N° 747/2018 de fecha 03/10/2018, "Por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Externo N° 13/2018 en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0133/2017, se aprobó el perfil del llamado estableciéndose en el mismo la carga horaria a cumplir y el salario.

Que, habiendo otros llamados a los efectos de cubrir vacancias para funciones de Encargado de Laboratorio, corresponde se proceda a la unificación de los criterios en relación al salario y carga horaria de manera a cumplir con el principio de equidad.

Que, asimismo el Art. 43 Inc. II) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones.

Que, a través de la Resolución CD N° 1384/2018/032 "Por la cual se concede permiso al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción" se establece permiso para el Señor Decano durante los días jueves 11, viernes 12 y sábado 13 y se designa al Señor Vice Decano, Prof. Ing. Primo Cano Coscia, como Decano en Ejercicio, mientras dure las ausencias del Señor Decano Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Rectificar la Resolución D N° 747/2018, en lo que respecta al perfil y el plazo de postulación establecido para el llamado a concurso quedando aprobado según lo establecido en el **Anexo I** que forma parte de esta Resolución.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Ing. Primo Cano Coscia
Vice Decano - Decano en Ejercicio